

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44971 MÁLAGA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Málaga en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 837/2012, por auto de fecha 5 de noviembre de 2012, Auto n.º 568/2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor INPAC Aislamientos, S.L., con CIF: B92720291, y domicilio en calle Sierra de las Nieves, n.º 14, c.p. 29130, Alhaurín de la Torre-Málaga y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Alhaurín de la Torre, Málaga.

2.º-Que el deudor no conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, procediéndose a la suspensión del ejercicio de las facultades de Administración y de disposición sobre su patrimonio y con todos los efectos establecidos en el título III de la Ley Concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

Que ha sido designado Administrador concursal a la Sociedad J. Pérez Auditores, S.L.P., con teléfonos de contacto 902 11.03.83.

Que los acreedores pueden dirigir sus créditos y cualquier petición o consulta que tengan a la Administración concursal, a la siguiente dirección de correo electrónico: ippac@auditiberica.es

Así como a la siguiente dirección postal, Alameda de Colón, n.º 22, 2.º, 4.º, 29001 Málaga.

El plazo para esta comunicación es de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 10 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120085226-1